Informe CEO N°022/2019

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 30 de abril de 2019

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 359.087".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 8, Acta N° 11 del 14 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 359.087".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 05, del 09 de abril de 2019 correspondiente al llamado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 359.087".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 1.118.500.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 150.000.000.

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido la Adenda N° 1 – LPN N° 9/2019 de fecha 28/03/2019 con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 359.087"**, con las siguientes modificaciones:

- **Punto 1.**

Se modifican en el SICP las fechas de consulta, recepción y apertura de sobres – ofertas.

- **Punto 2.**

Se modifica el apartado de la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), la IAO 10.

- **Punto 3.**

Se modifica el punto 3 "Tipos de documentos a digitalizar e importar" de las Especificaciones Técnicas del Lote N° 1 de la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos del PBC.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS.

ACTA U.O.C. N° 5/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de abril del año dos mil diecinueve, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2019 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 359087****, aprobada por Resolución N° 8, Acta N° 11 de fecha 14 de febrero de 2019 del Directorio del Banco Central del Paraguay.*

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la Adenda y las Notas Aclaratorias emitidas del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:

1.- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
2.- E-MAGE S.A.

De la verificación, surge que los Oferentes precitados han cumplido con la presentación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS:	***1. DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (*)***	***2. E-MAGE S.A. (**)***
Formulario de oferta	*Presenta*	*Presenta*
Lista de Precios	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica	*Presenta*	*Presenta (**)*
Documento que acredita la identidad del firmante	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	*Presenta (*)*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredite las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente	*Presenta (*)*	*Presenta (**)*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1541519.-
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1541619.-

A continuación, se transcriben los precios ofertados en guaraníes (₲) IVA incluido, por las firmas citadas precedentemente:

1.- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

LOTE 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN:

N° de Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1.-	Servicio de Digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN	Unidad	550.000	1.100.000	**510.-**	**561.000.000.-**
					PRECIO TOTAL	**561.000.000.-**

LOTE 2 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN:

N° de Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1.-	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN	Hora	150	300	**273.450.-**	**82.035.000.-**
					PRECIO TOTAL	**82.035.000.-**

2.- E-MAGE S.A.

LOTE 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN:

N° de Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO (IVA INC.)
1.-	Servicio de Digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN	Unidad	550.000	1.100.000	**450.-**	**495.000.000.-**
					PRECIO TOTAL	**495.000.000.-**

NO COTIZA EL LOTE N° 2.

Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, surgiendo las observaciones que se transcriben a continuación:

El señor Ronald Servín, con cédula de identidad civil N° 2.831.649, quien dice representar a la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, manifiesta cuanto sigue: "Deja constancia que la firma Emage no presenta certificado de origen nacional, ni constancia de solicitud del mismo "en trámite", al momento de apertura de sobre, tal como lo requiere el PBC en la Sección II, criterios de evaluación y requisitos de calificación. –Datos financieros: Deja constancia que no presenta la firma Emage el cumplimiento de las documentaciones financieras en el pliego de bases y condiciones. Se deja constancia que la empresa Emage no presenta

cartas de referencia de instituciones públicas o privadas a las que haya prestado servicios de digitalización. Deja constancia que la empresa Emage no presenta el certificado de visita técnica solicitados en el PBC. Se deja constancia que la empresa Emage presenta el formulario N° 3 "Formulario de Oferta" con modificaciones de acuerdo a lo solicitado en el PBC, esto teniendo en cuenta que no incluye el N° de formulario (formulario N° 3) descripto en el PBC".

Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificados por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las once horas y quince minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la Transcripción del acta de apertura de sobres.**

V. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS CON RELACIÓN A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Con relación a las observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas, este Comité de Evaluación (CEO) expresa cuanto sigue:

OBSERVACIÓN FORMULADA POR LA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Observación	Análisis del Comité de Evaluación de Ofertas sobre la objeción formulada en el acto de apertura de ofertas.
El señor Ronald Servín, con cédula de identidad civil N° 2.831.649, quien dice representar a la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, manifiesta cuanto sigue: Se deja constancia que la empresa Emage presenta el formulario N° 3 "Formulario de Oferta" con modificaciones de acuerdo a lo solicitado en el PBC, esto teniendo en cuenta que no incluye el N° de formulario (formulario N° 3) descripto en el PBC.	Al respecto, se observa en la oferta de la firma EMAGE S.A. que, si bien no individualiza el número de formulario atinente al formulario de oferta (Formulario N° 3), el mismo contiene la totalidad de los datos requeridos en el llamado, por lo que el documento presentado resultaría completamente exigible para el oferente y con capacidad de producir obligaciones. En consecuencia, este Comité considera suficiente el Formulario de Oferta presentado por la firma EMAGE S.A.
a) Deja constancia que la firma Emage no presenta certificado de origen nacional, ni constancia de solicitud del mismo "en trámite", al momento de apertura de sobre, tal como lo requiere el PBC en la Sección II, criterios de evaluación y requisitos de calificación. *b) Datos financieros: Deja constancia que no presenta la firma Emage el cumplimiento de las documentaciones financieras en el pliego de bases y condiciones. Se deja constancia que la empresa Emage no presenta cartas de referencia de instituciones públicas o privadas a las que haya prestado servicios de digitalización. Deja constancia que la empresa Emage no presenta el certificado de visita técnica solicitados en el PBC.*	a) Con respecto a esta observación, que guarda relación al documento Certificado de Origen Nacional, el PBC dispone en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, C. MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: "*En caso de que los Oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 (un) día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada,*

	pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas", por tanto, este Comité obró conforme a lo supra mencionado, favor remitirse al apartado **VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS; Punto 2 "Tabla comparativa de precios."** de presente informe de evaluación. b) Todos los documentos observados revisten carácter formal. Es menester aclarar que este Comité procede a evaluar las ofertas de conformidad a lo establecido en el art. 61 inc. 3 del Decreto N° 21909/03 el cual dispones "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...", por tanto, respecto a documentos formales que conforman la oferta de la firma E-MAGE S.A., los mismos serán analizados, si hubiera lugar.

VI. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza: "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de la oferta en relación a los requisitos básicos...", (Inciso 3)

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EMAGE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2- *"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Por Nota GG.CEO.SE. N° 20/2019 de fecha 09 de abril de 2019 se solicita a la firma EMAGE S.A. la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en consecuencia, en fecha 09 de abril de 2019 contesta al mencionado requerimiento el Sr. Diego González refiriendo que la empresa no cuenta con dicho certificado.

A su vez, se observa que la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. acompaña a su oferta el Certificado N°47428 de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, expedido en fecha 14 de marzo del 2019 para el llamado con ID 359087, convocado por el Banco Central del Paraguay en concepto de "SERVICIOS DE DIGITALIZACIÓN". Así también, de la consulta realizada a través del portal del MIC se verificó que sólo la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A ha obtenido el Certificado de Origen Nacional con el objeto o naturaleza del presente llamado y con anterioridad al acto de apertura de sobre de ofertas. A continuación, se adjunta el detalle obtenido en el portal del MIC.

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	47428	359087	507745	VerCertificado	Autorizado,	14/03/2019 11:37:15	800138899	DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Total Row Count in Report- 1
Row(s) 1 - 1

Así las cosas, se observa el siguiente orden en relación a los precios con base en la aplicación del margen de preferencia dispuesto por Ley 4.558/11:

Oferente	Precio Ofertado		Margen de Preferencia	Simulación de Precio por aplicación del Margen de Preferencia	
	Precio Total Lote 1	Precio Total Lote 2		Precio Total Lote 1	Precio Total Lote 2
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	561.000.000	82.035.000	SI	561.000.000	82.035.000
EMAGE S.A.	495.000.000	NO COTIZA	**NO (+20%)**	594.000.000	NO COTIZA

Como puede observarse en el cuadro expuesto, con la aplicación del margen de preferencia, la oferta más económica en el Lote N° 1 corresponde a la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

3- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por MEMORANDO GTIC N° 140/2019 de fecha 24 de abril de 2019, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones en carácter de área técnica del presente llamado, comunica lo transcripto a continuación:

*"En atención al **Memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 85/2019 de fecha 9/04/2019**, informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas presentadas por los siguientes oferentes:*

- *DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*
- *E-MAGE S.A.*

Cabe destacar, que si bien la oferta de la firma E-MAGE S.A. es la más económica para el Lote 1, no fue evaluada teniendo en cuenta que no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. Por lo tanto, se procede a evaluar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., la cual si presenta dicha documentación dentro de los plazos establecidos en el PBC.

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas al oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada en fecha 15/04/2019	*Respuesta de fecha 23/04/2019*	*Se recibe la composición del precio de referencia del ítem 1 correspondiente al Lote 1 (f.201 y 205).*
		Se recibe la declaración jurada donde manifiestan contar con las licencias de uso de los softwares detallados en su oferta.
		Se recibe los catálogos de los equipos de hardware detallados en su oferta: a. Servidor HPE ProLiant. b. Switch Level One GSW-2457. c. Estaciones de Trabajo Computadoras Personales Clone. d. UPS Welly MT-LCD-2000. Los catálogos de los siguientes softwares detallados en su oferta: a. Software de Captura (ABBYY). b. Software Indexador (Datascan). c. Software de OCR (ABBYY). d. Software de Verificación (Datascan).
		Para el Lote N° 1: Se recibe el título de Grado de la Coordinadora General del Proyecto propuesto (Alejandra Doldán).
		Para el Lote N° 1: Se recibe la planilla del personal profesional propuesto que cuenta con la capacitación y experiencia requeridos, también el Currículo Vitae de la Especialista en Bibliotecología, acompañado de la fotocopia simple del título profesional universitario correspondiente a dicha carrera (Hilda Verónica Velázquez de Maldonado).
		Para el Lote N° 2: Se recibe el Currículo Vitae del Coordinador General del Servicio, acompañado de la fotocopia simple del título profesional universitario (Arturo Velazquez).

En el acta de apertura constan observaciones de la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., respecto de los cuales informamos a continuación:

El señor Ronald Servín, con cédula de identidad N° 2.831.649, quien dice representar a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. manifiesta cuanto sigue:

Observación	***Descargo Área Técnica***
"Deja constancia que la firma Emage no presenta certificado de origen nacional, ni constancia de	*La oferta de la firma EMAGE S.A. no fue evaluada para el Lote 1, teniendo en*

solicitud del mismo "en trámite", al momento de apertura de sobre, tal como lo requiere el PBC en la Sección II, criterios de evaluación y requisitos de calificación. –Datos financieros: Deja constancia que no presenta la firma Emage el cumplimiento de las documentaciones financieras en el pliego de bases y condiciones. Se deja constancia que la empresa Emage no presenta cartas de referencia de instituciones públicas o privadas a las que haya prestado servicios de digitalización. Deja constancia que la empresa Emage no presenta el certificado de visita técnica solicitados en el PBC. Se deja constancia que la empresa Emage presenta el formulario N° 3 "Formulario de Oferta" con modificaciones de acuerdo a lo solicitado en el PBC, esto teniendo en cuenta que no incluye el N° de formulario (formulario N° 3) descripto en el PBC"	*cuenta que no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.*

Por lo tanto, informamos que la oferta de la firma ***DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.*** *cumple con los requerimientos técnicos exigidos para los Lotes N° 1 y 2, respectivamente. En cuanto al precio correspondiente al Lote N° 1 se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018, motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado, cuya composición de dicho precio consideramos razonable. En cuanto al precio del Lote N° 2 se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

Se adjuntan los siguientes documentos:

- *Formulario de Lista de Precios y Evaluación Técnica de la firma DATA SYSTEMS SAECA (Lotes 1 y 2) - (folios 195 al 198).*
- *Consultas realizadas y respuestas recibidas (folios 199 al 247)".* **Fin de la transcripción del informe del área técnica.**

VII. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar la remisión de la siguiente documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle:

- **NOTA GG.CEO.SE. N°20/2019 remitida a la firma EMAGE S.A.**

Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO PRESENTA

- **NOTA GG.CEO.SE. N°25/2019 remitida a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**

Para el Lote N° 1: Currículo Vitae del Coordinador General del Proyecto, en el cual se detalle su experiencia en la gestión de proyectos, especificando al menos 1 (un) cliente y número de contacto de éste. El BCP se reserva el derecho a validar la información otorgada. Se deberá acompañar además fotocopia simple del título profesional universitario (como mínimo Licenciatura).	CUMPLE

VIII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial y por presentar la mejor oferta económica con aplicación de la metodología de evaluación de precios con margen preferencial a productos o servicios de Origen Nacional, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** de acuerdo con el punto 3 del artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el procedimiento de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección II. Criterios de Evaluación y requisitos de Calificación del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	1,8886	1,9594	2,0803	1,9761
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	47%	55%	49%	50%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1851	0,1248	0,3298	0,2132

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	**NO CUMPLE**
A) Formulario de Oferta* *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	**CUMPLE**	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	**CUMPLE**	
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	N/A	

b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	N/A	

D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	**CUMPLE**	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**CUMPLE**	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**CUMPLE**	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**CUMPLE**	

E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	N/A	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	

- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Nota en carácter de declaración jurada en la que el Oferente manifieste contar con el personal técnico capacitado para la prestación de los servicios requeridos.	**CUMPLE**	
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**CUMPLE**	
c) Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada en la cual se detalle la infraestructura de hardware (descripción técnica, marca y modelo) que utilizará en caso de resultar adjudicado para la ejecución del servicio de digitalización.	**CUMPLE**	
d) Para el Lote N° 1: Nota en carácter de declaración jurada en la cual el Oferente especifique las características de los siguientes softwares que utilizará para el servicio de digitalización en caso de resultar adjudicado: 1. Software de Captura, 2. Software Indexador, 3. Software de OCR, 4. Software de Verificación; y manifieste que cuenta con las licencias de uso de los mismos.	**CUMPLE**	
e) Para el Lote N° 1: Folletos, catálogos o impresos descriptivos de la infraestructura de hardware y de los softwares que utilizará para la prestación del servicio de digitalización, si resultare adjudicado.	**CUMPLE**	
f) Para el Lote N° 1: Currículo Vitae del Coordinador General del Proyecto, en el cual se detalle su experiencia en la gestión de proyectos, especificando al menos 1 (un) cliente y número de contacto de éste. El BCP se reserva el derecho a validar la información otorgada. Se deberá acompañar además fotocopia simple del título profesional universitario (como mínimo Licenciatura).	**CUMPLE**	
g) Para el Lote N° 1: Currículo Vitae del Especialista en Bibliotecología o Ciencias de la Información, acompañado de la fotocopia simple del título profesional universitario correspondiente a dicha carrera.	**CUMPLE**	
h) Para el Lote N° 1: de acuerdo al resultado del relevamiento y diagnóstico que realice el Oferente en la visita técnica prevista en el presente PBC, deberá presentar los siguientes documentos: • El Documento de Enfoque Técnico Preliminar: que deberá detallar como mínimo la estrategia y metodología de trabajo, que incluya las actividades propuestas que sean necesarias para la realización del servicio (digitalización e incorporación al DATASCAN). • El Plan Operacional Preliminar del Servicio: que deberá especificar la secuencia de actividades propuestas para la prestación del servicio, los recursos en cuanto a equipos, personal técnico y los entregables para cada actividad. Se requiere así mismo, un modelo de informe por cada actividad que permita al BCP evaluar la prestación del servicio. • El Cronograma Preliminar: que deberá incorporar los plazos estimados (en semanas) para la realización de las actividades propuestas.	**CUMPLE**	
i) Para el Lote N° 2: Fotocopia simple del Registro de Propiedad Intelectual que avale los derechos de autor y la titularidad de marca del Sistema DATASCAN.	**CUMPLE**	
j) Para el Lote N° 2: Currículo Vitae del Coordinador General del Servicio, acompañado de la fotocopia simple del título profesional universitario (como mínimo Licenciatura).	**CUMPLE**	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	**CUMPLE**	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	**CUMPLE**	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación del emisor, de haber prestado servicios de digitalización de documentos (para el Lote N° 1) y servicios de soporte o mantenimiento del Sistema DATASCAN (para el Lote N° 2), en el periodo comprendido entre los años 2014 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**CUMPLE**	
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de prestación de servicios de digitalización de documentos (para el Lote N° 1) y servicios de soporte o mantenimiento del Sistema DATASCAN (para el Lote N° 2) a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto	**CUMPLE**	

igual o superior al 30% del monto total máximo ofertado en la presente licitación para cada lote. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		

H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**CUMPLE**	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	**CUMPLE**	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE**	

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, la Señora **ANA INÉS COSP DE CAÑETE** con **C.I. N° 1.405.485**, **ACCIONISTA** de la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, figura como **Docente de la Universidad Nacional de Asunción**. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que…*"Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente…: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que la **ACCIONISTA** de la mencionada firma, no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Así también, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, respecto al precio cotizado en el Lote N° 1, precio que se encuentra 32% por debajo al precio referencial publicado en el portal del SICP, el área técnica remitió una consulta al oferente a los efectos de que proceda a la justificación de los precios que se encuentran fuera del rango establecido.

Al respecto, se transcribe lo resuelto por el área técnica por **MEMORANDO GTIC N° 140/2019**: *"En cuanto al precio correspondiente al Lote N° 1 se encuentra fuera del rango establecido en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018, motivo por el cual se ha solicitado la justificación y explicación del precio ofertado, cuya composición de dicho precio consideramos razonable. En cuanto al precio del Lote N° 2 se encuentra dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018."*

Por tanto, los precios ofertados son considerados razonables por el Área Técnica.

IX. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar los Lotes 1 y 2 del llamado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 9/2019 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ID N° 359.087"**, conforme al siguiente detalle:

DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

LOTE 1 – SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS E IMPORTACIÓN AL SISTEMA DATASCAN:

N° de Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO GUARANIES (IVA INC.)
1.-	Servicio de Digitalización de documentos e importación al sistema DATASCAN	Unidad	550.000	1.100.000	**510**	**561.000.000**
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)	**561.000.000**

LOTE 2 – SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DATASCAN:

N° de Ítem	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INC.)	PRECIO TOTAL MÁXIMO GURANIES (IVA INC.)
1.-	Servicio de soporte y mantenimiento del sistema DATASCAN	Hora	150	300	**273.450**	**82.035.000**
					PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INC.)	**82.035.000**

La presente contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto.
El plazo de vigencia del Contrato de los Lotes N° 1 y 2 será de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha que será establecida en el Acta de Inicio del Servicio, a ser emitida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Nuñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General